

Consejería de Educación

63 *ORDEN 6089/2007, de 11 de diciembre, de la Consejera de Educación, por la que se cesa y se nombra a varios Consejeros titulares y suplentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid por el Grupo de Titulares de Centros Docentes Privados Concertados.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre Composición y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y previa propuesta de la organización interesada,

DISPONE

Primero

Cesar como Consejeros titular y suplente dentro del Grupo de Titulares de Centros Docentes Privados Concertados a las siguientes personas:

- Titular: Doña María Julia García de Garay.
- Suplente: Don José Antonio Poveda González.

Segundo

Cesar como Consejera suplente de don Emilio Díaz Muñoz a doña Inés Consuelo García García.

Tercero

Nombrar como Consejeros titular y suplente, dentro del Grupo de Titulares de Centros Docentes Privados Concertados, a las siguientes personas:

- Titular: Don José Antonio Poveda González.
- Suplente: Don Mariano Núñez Mercader.

Cuarto

Nombrar como Consejero suplente de don Emilio Díaz Muñoz a don Avelino Revilla Cuñado.

Madrid, a 11 de diciembre de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/6/08)

Consejería de Educación

64 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se publica la Orden de la Consejera de Educación que resuelve los recursos potestativos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas).*

La Consejera de Educación ha dictado Orden 3553/2007, de 5 de julio, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos contra los listados definitivos de denegación de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007 (convocatoria de familias numerosas) por la siguiente interesada:

- Yolanda López Aguilar (427/2006RP ME).

La notificación a la citada interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden, cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 10 de diciembre de 2007.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Orden 3553/2007, de 5 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Yolanda López Aguilar, en nombre y representación de su hijo Joaquín Luis Gómez López, contra la Orden 4427/2006, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para familias numerosas, convocadas por Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas

Visto el expediente de recurso presentado por doña Yolanda López Aguilar, en nombre y representación de su hijo Joaquín Luis Gómez López, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 21, segundo D, 28806 Alcalá de Henares, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 1962/2006, de 5 de abril, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2006-2007, destinadas a familias numerosas.

2. En virtud de la citada Orden 1962/2006, de 5 de abril, doña Yolanda López Aguilar, con fecha 4 de mayo de 2006, solicitó este tipo de ayudas para su hijo Joaquín Luis Gómez López, nacido el 5 de enero de 2001, señalando que el mismo realizaría estudios de primero de Primaria en el curso 2006-2007.

3. Por Orden 4427/2006, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación, se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para familias numerosas, convocadas por Orden 1962/2006, de 3 de agosto, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la referida Orden 1962/2006, de 3 de agosto, a la exposición de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de las Áreas Territoriales, en los centros docentes en que se habían presentado solicitudes y en la Oficina de Información de la Consejería de Educación, con fecha 17 de agosto de 2006.

El alumno Joaquín Luis Gómez López figura en los listados definitivos como beneficiario con 83 euros, cantidad destinada a los alumnos de Educación Infantil.

Segundo

Doña Yolanda López Aguilar muestra su disconformidad con la Orden 4427/2006, de 3 de agosto, interponiendo recurso de reposición, con fecha 8 de septiembre de 2006, mediante escrito en el que solicita se le abone la diferencia entre los 83 euros recibidos por beca de libros de Educación Infantil y la que le corresponde por Educación Primaria.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como el informe emitido por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este.